

RESOLUCIÓN Nº: 1934/16.-

Ramallo, 02 de junio de 2016

VISTO:

La necesidad que tienen los vecinos de la localidad de Pérez Millán de contar con una Delegación de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES); y

CONSIDERANDO:

Que la localidad de Pérez Millán está a cincuenta kilómetros de distancia de la oficina más cercana de ANSES, ubicada en la cabecera del Distrito de Ramallo;

Que esta localidad ha crecido demográficamente en estos últimos años, contando actualmente con alrededor de seis mil habitantes;

Que la atención que se realiza actualmente, cada quince días no es suficiente para atender las demandas de los vecinos de dicha localidad, teniendo en cuenta que se han creado numerosos programas en estos últimos años como la Asignación Universal por hijo, Asignaciones familiares, PRO.GRE.SAR , además de los trámites tradicionales como las Jubilaciones, Pensiones, Subsidios por Desempleo y Cuil,

Que los anuncios del Presidente de la Nación con respecto al pago de juicios de los Jubilados y el nuevo sistema jubilatorio harían más la necesidad de contar con una atención diaria en la localidad de Pérez Millán;

Que la creación de una UDAI (Unidad de Atención Integral), no solamente fortalecerá la calidad de atención al vecino de Pérez Millán sino también al vecino de la localidad de La Violeta (Partido de Pergamino) que se encuentran a 7 km de distancia;

Que el Centro de Jubilados de esta localidad ha manifestado oportunamente la buena predisposición de ceder un espacio físico para la instalación de una oficina de ANSES;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase al Director Ejecutivo, Emilio Basavilbaso, la apertura de una ----- Delegación de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) en la localidad de Pérez Millán, Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Envíase copia de la presente Resolución, al Director de la Administración ----- Nacional de la Seguridad Social (ANSES), a la Jefa de ANSES Ramallo.-

ARTÍCULO 3º) Envíase copia de la presente Resolución a la Cámara de Diputados y ----- Senadores de la Provincia de Buenos Aires para su adhesión.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y solicítase la adhe- ----- sión a la Resolución.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 02 DE JUNIO DE 2016.-----

GASTÓN ALFREDO CASTRO
PROSECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ELVIO ARIEL ZANAZZI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE